

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311124610**

**AMERICAN LAUNDRY LIMITADA
99.572.950-4
VICUNA MACKENNA #54 PROVIDENCIA, STGO
LAVANDERIA, COMERCIALIZADORA DE ART.DE ASEO,
ART.ELEC.Y ELECTRONICOS**

**AUTORIZACION MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORA
AUTOMATICAS.**

Providencia, 14/12/2011

RES. EX. N° 77311005980 /

VISTOS: La presentación de fecha 15 de noviembre de 2011, de don GONZALO MAIZA MELERO, RUT N° 7.010.774-0, en representación de AMERICAN LAUNDRY LIMITADA, RUT. 99.572.950-4, domiciliados en VICUÑA MACKENNA N° 54, OFICINA 101, Comuna de PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar las máquinas lavadoras y secadoras automáticas con contadores digitales, marca MAYTAG, modelos MAT12PD, MLE23PD y MDE16PD, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 nuevas, sin capacidad de dar vuelta, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
10449484LR	MAT12PD	San Martín N° 870, Edif. Centro Norte	Santiago	037501	19013
10190176LN	MAT12PD	San Martín N° 870, Edif. Centro Norte	Santiago	037502	19014
10190188LN	MAT12PD	San Martín N° 870, Edif. Centro Norte	Santiago	037503	19015
10248117LR	MAT12PD	San Martín N° 870, Edif. Centro Norte	Santiago	037504	19016
22669514LT	MDE16PD	San Martín N° 870, Edif. Centro Norte	Santiago	037505	19017
76024970LS	MLE23PD	San Martín N° 870, Edif. Centro Norte	Santiago	037506	19018
7721713M	MLE23PD	San Martín N° 870, Edif. Centro Norte	Santiago	037507	19019

además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT12PD, MLE23PD y MDE16PD, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 y la Res. Ex. N° 1704 de fecha 20 de agosto de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 y la Res. Ex. N° 1704 de fecha 20 de agosto de 2009, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a AMERICAN LAUNDRY LIMITADA, RUT. N° 99.572.950-4, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 y la Res. Ex. N° 1704 de fecha 20 de agosto de 2009, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento Plataforma de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N° 796 de fecha 28 de abril de 2009 y la Res. Ex. N° 1704 de fecha 20 de agosto de 2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

D.R.M.S. CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE